

# ACTA 064-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de julio del dos mil veintiuno.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña  
**Presidente Municipal**

Señora Eida Montero Cordero  
**Vice Presidenta Municipal**

Señor Carlos Abarca Cruz  
Señor Henry Ureña Bonilla  
Señora Mileidy Abarca Jiménez

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Señora Vanessa Mora Vega  
Señora Daniela Gutiérrez Valverde  
Señorita Michelle Quesada Blanco  
Señor Eliécer Zamora Monge

### **SINDICOS PRESENTES:**

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico Distrito Primero
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico Distrito Segundo
Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Síndico Distrito Tercero

### **FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:**

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

### **REGIDORES AUSENTES:**

Señor	Asdrúbal Naranjo Blanco	Regidor Suplente
-------	-------------------------	------------------

### **APROBACION DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia

**5. Informes**

- Funcionarios Municipales
- Comisiones y Representaciones
- Alcaldesa Municipal

**6. Mociones****7. Participación de los síndicos****8. Asuntos Varios**

El señor Presidente Municipal da los buenos días, quiere agradecer a Dios por este día, pedirle que nos dé sabiduría y nos ilumine en la toma de decisiones para el bienestar de nuestro cantón.

Se hace un minuto de silencio en honor a los fallecidos por COVID-19 y por las personas que han fallecido por otras causas, el cual nos unimos al dolor de todas esas familias que están sufriendo por la pérdida de un ser querido.

### **ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Comprobación del quorum, 5 regidores propietarios.

### **ARTICULO II: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 063-2021, del quince de julio del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones:**

**ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 063-2021, celebrada el quince de julio del 2021.**

**Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

- 1.** El Ing. Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio GA-0174-2021, presenta informe sobre la inspección realizada en el Cerro La Trinidad, el cual realizaron inspección en el camino que comunica el acueducto del Santa Cecilia y la cruz colocada en el cerro La Trinidad. Se realizó el acceso de 300 metros y no se observó ninguna cerca, el acceso es un poco difícil por lo que se caminó de 100 a 200 metros y no se observó nada. Se va a realizar otra inspección por el sector este que es otro acceso al cerro de la trinidad para verificar que esté libre sin obstáculos. Además, se coordinó con el departamento de Gestión vial para el préstamo de drone, ya que nos indican que dentro de la

montaña existen campamentos (caza ilegal, entre otros), con fin de identificarlos para realizar la limpieza y destrucción de los mismos.

El señor Presidente Municipal indica que lo ve como un informe preliminar, así que propone tomar otro acuerdo y darles 22 días más para que nos entreguen el debido informe.

La señora Vicepresidenta indica que está de acuerdo, esto porque en la nota dicen que se va a dar seguimiento, porque están solicitando el préstamo del dron para mejor verificación.

El señor Presidente Municipal comenta que a nosotros nos interesa que nos brinden la información y se verifique en el campo que es lo que está sucediendo, entonces se les puede dar más tiempo, ahora que vive en su casa ve el Cerro de La Trinidad de frente y si se nota la gran deforestación que se ha dado en el lugar.

La señora Vicepresidenta manifiesta que por el lado de la comunidad de Canet también se ve mucha deforestación.

La regidora Abarca Jiménez da los buenos días, quiere comentar algo, en algún momento en la red social de Facebook subieron un video de un sobrevuelo a la región de Los Santos, cree que fue que unas personas pasaron en avioneta hacia Quepos y en el video se escucha diciendo que es increíble la deforestación que hay y si es cierto que desde arriba se ve la gran deforestación y a nivel de la región, no solo del Cerro de La Trinidad.

El señor Presidente Municipal da gracias a Dios porque ya el proyecto de protección del Cerro de La Trinidad se aprobó en la segunda etapa, ya solo falta la última fase para la declaratoria del cerro.

El problema que se da es que anillan el árbol y dura de 2 a 3 años en morir, por lo que de momento no se ve mucha deforestación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #2: En vista del informe emitido por el Gestor Ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, donde se indica que tanto él como el funcionario Jean Carlo Mora Mena realizaron la inspección al camino que comunica el acueducto de Santa Cecilia y la cruz colocada en el Cerro de La Trinidad y que se coordinó con el departamento de Gestión vial para el préstamo del dron.**

**Al respecto, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se les indica a los funcionarios que se dará el plazo de 22 días para que presenten el informe correspondiente si se está cerrando con cercas de alambre el acceso histórico por donde pasan las personas que visitan La Cruz del Cerro.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. La señora Kathy Jiménez Granados, Asistente Administrativa de la Fundación Clínica de Control del dolor y Cuidados Paliativos, Área de Salud Los Santos, comunica que, según lo estipulado en los estatutos correspondientes a la Fundación, cada dos años se cambiará, según acuerdo, el miembro representante en la Junta Administrativa por parte de las Municipalidad de Tarrazú, dando a conocer que el día 24 de junio del 2021 venció el plazo de labores de la señora Edivina Chinchilla Borbón, quien fue nombrada por su institución. Cabe destacar que dicho nombramiento solo lo puede realizar la Municipalidad donde se

encuentra inscrito el domicilio social, en consecuencia, únicamente le corresponderá a la Municipalidad de Tarrazú realizar el nombramiento de dicho representante. Así de esta manera les solicitamos muy respetuosamente enviar la información sobre la persona destinada como Representante Municipal, que participará en la Junta Directiva de la Fundación Clínica de control del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud Los Santos, durante los próximos dos años.

El señor Presidente Municipal comenta que ésta clínica es muy importante para la región, muchas personas mueren con dignidad porque la clínica les da una mejor calidad de vida, así que el representante iría a colaborar y a poner un granito de arena y en ese sentido propone, que si no se puede por temas labores, no hay problema, se busca otro compañero, pero deja claro que es una gran responsabilidad y a la vez un gran honor ser representante de esta Municipalidad ante la Junta Directiva de la fundación, por lo que propone al síndico de San Marcos, Carlos Roberto Cordero Fallas, para que nos represente en la Junta Directiva de la Clínica, no sabe qué disponibilidad tiene de participar.

El síndico Cordero Fallas da los buenos días, por experiencia propia, tuvimos a mi mamá y fue de gran ayuda y capacitación para saber cómo atenderla, el equipo que se ocupa es excelente y con relación a la propuesta, en ese momento él se encuentra muy ocupado con sus quehaceres diarias y con otros temas, así que agradece de antemano, es un halago y honor, pero en este momento no podría cumplir con esa responsabilidad.

El señor Presidente Municipal manifiesta que no hay problema, muchas gracias.

El señor Vicealcalde da los buenos días, sabe que todos los miembros de este honorable Concejo Municipal son capaces de estar en la Junta Directiva de esta clínica y sería una gran representación, pero el aceptar depende de los compromisos personales que tenga cada uno.

La regidora Gutiérrez Valverde de los buenos días, indica que ella podría ser la representante, está identificada a la causa, ha tenido varias experiencias, tanto con cáncer, como con procesos de fase terminal.

La señora Vicepresidenta felicita a la regidora Gutiérrez Valverde, sabe que es muy importante su representación y por lo que vivió con su abuelo y padrino, así que la felicita que tome la decisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #3: De acuerdo con la nota emitida por la Fundación Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud Los Santos, es que se nombra a la regidora Daniela Gutiérrez Valverde, como la representante de la Municipalidad ante la Junta Administrativa de dicha Fundación, esto por el periodo de los próximos dos años.**

**Los datos de nuestra representante son:**

- Correo electrónico: [kedaquva@gmail.com](mailto:kedaquva@gmail.com)
- Teléfono: 8511-5851

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. El señor Gustavo Segura Sancho, Ministro de Turismo, mediante el oficio DM-396-2021, indican: "En respuesta a su oficio SCMT-412-2021 debo manifestarle que,

desde de mi Despacho he propiciado y trabajado en todo lo que se requiere para la activación económica del país y por ende la de nuestra industria turística.

La situación de Tarrazú es similar a la de muchas zonas del país, créame que deseáramos que las actividades en todo el país sean normalizadas, avancemos a la recuperación económica que requerimos.

El país sigue reportando casos importantes de contagio, por lo que todas las regiones del país se encuentran con un índice alto y muy alto por el contagio del coronavirus.

Por lo mencionado todo el país se mantiene en alerta y las autoridades llaman a mantener los protocolos para evitar rebrotes que puedan incrementar el contagio a niveles más altos de los que hay.

En razón de lo expuesto, no es momento de bajar la guardia, tenemos que seguir apoyando, exigiendo la aplicación de los protocolos sanitarios, para poder frenar la ola de contagios, la alerta naranja en todo el país nos pide que sigamos velando por el autocuidado y la prevención.

Seguro de su comprensión y deseosos de que vengan tiempos mejores en los que nuestra economía y actividad turística sea regular y en los que la salud de los costarricenses, turistas nacionales y los que nos visitan sean propias y seguras.”

4. El Pbro. Andrés Ortiz Martínez, Cura Párroco de la Parroquia San Marcos Evangelista Tarrazú, en respuesta definitiva a la solicitud que nos hiciera ese municipio en oficio SCMT-139-2021, del día 04 de marzo del 2021, me permito informarles que el Consejo de Asuntos Económicos de esta parroquia ha deliberado su propuesta del arreglo de las aceras alrededor del templo atendiendo la ley 7600 en su artículo 41 y al respecto acuerda no incurrir en ningún gasto por este concepto ya que no contamos con los suficientes recursos económicos.

En conversación con la señora Alcaldesa Lorena Rovira y al conocer nuestra posición, me comentó que trataría de hacer la gestión por medio de ayudas comunales del MOPT, ya que durante dos años consecutivos no hemos contado con la realización de las fiestas de enero y mayo donde entran mayores ingresos y actualmente vamos apenas cumpliendo con los compromisos para atender nuestra gestión social y pastoral. Reiteramos nuestra disposición de retirar los adoquines en el momento en que ustedes acuerden iniciar con el proyecto.

El señor Presidente Municipal comenta que desde hace como un mes la Iglesia solicitó una audiencia para hablar del tema, lo hicieron en reiteradas oportunidades. Ustedes saben que esto nació por una moción que él presentó, así que lo tiene muy pensativo, dolido si se puede decir, el hecho de que no se pueda recibir a nadie con un tema importante, debido a estar en alerta naranja por la pandemia COVID-19. Este tema nació por una moción que el Concejo aprobó, así que le duele no poder expresar al Cura Párroco su sentimiento, por lo menos al sacerdote quien es que jefe de la Iglesia. Y a raíz de que no se le recibió es que envía esta nota, está muy bien que se trate de hacer un esfuerzo por parte de Ayudas Comunales del MOPT, pero le duele no poder expresar el sentimiento que tiene, porque él fue el que puso esa moción, sería bueno que el sacerdote escuche, que lo pongan en una balanza, cuando se hace una moción

se ponen aspectos legales, ellos en la nota indican sobre la ley 7600 y el artículo 41, pero vamos a ver qué pasa.

5. La Ing. Carolina Maliaño Monge, Directora Ejecutiva del Colegio de Ingenieros, envía copia del oficio CIC-692-2021, dirigido a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, donde indican que como parte de los fines estratégicos que ha definido el Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica es "Propiciar el desarrollo integral de los miembros, proporcionando las herramientas necesarias para un ejercicio profesional de excelencia". Para efectos de su cumplimiento, la Junta Directiva se apoya en el trabajo de diferentes grupos técnicos compuestos por profesionales miembros del colegio que aportan sus conocimientos y experiencia en favor de todos los colegas y del país en general. En esta oportunidad, el colegio ha conformado una Comisión que se avocará a trabajar en pro de los profesionales que trabajan en los Gobiernos Locales del país, aportando a su desarrollo profesional. Para esto, requerimos muy respetuosamente se nos brinde la siguiente información de los profesionales en ingeniería civil que laboran en su Municipalidad (nombre completo, dirección electrónica, número de teléfono, departamento en le que se desempeña, cargo que ostenta). Los datos serán tratados confidencialmente y serán de insumo valioso para contactar a cada uno de ellos, con la finalidad de incluirlos en las actividades que se organicen para su desarrollo profesional y personal, que irán reflejados en el desarrollo de sus funciones que desempeñen en su representada.
6. La Universidad de Costa Rica a través del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se complacen en invitarle al Foro: El modelo de Microempresas Comunitarias de Mantenimiento Vial por Estándares, una alternativa para la resiliencia social y la reactivación económica en Costa Rica. El objetivo del foro es conocer las experiencias del programa PRVC-MOPT-BID en la implementación del Modelo de Microempresas de mantenimiento por Estándares Comunitarias (MMEC) en la Red Vial Cantonal (RVC) en Costa Rica, así como analizar las oportunidades y desafíos para su implementación en la Red Vial Nacional (RVN).

#### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA**

El señor Presidente Municipal comenta que el otro día de la reunión de comisión de asuntos jurídicos, se analizó la nota del señor Vianney Parra Vargas y se habló ampliamente el tema de la estafa; le gustaría que se consulte a la Fiscalía de cómo va el proceso, sabe que se ha dicho muchas cosas y tienen contacto con la señora Alcaldesa, pero existe responsabilidad de nosotros como Concejo y quiere que sepan que estamos preocupados.

Si bien es cierto, el señor Parra Vargas tiene derecho a consultar, que es parte de la democracia y cree que la Fiscalía ya lleva mucho tiempo con el tema y no nos dicen nada y le gustaría que nos digan en qué situación está.

La señora Alcaldesa da los buenos días, aclara que la Fiscalía sí se ha pronunciado, la señora Asesora Legal y ella se han personado, pero es un tema delicado, hay correos, ella hace oficios, pero todo está por el tema del secreto bancario y que las personas a las que se les depositó el dinero se han tratado de localizar y llamar.

En un correo del Fiscal contestan que está en proceso, porque hay personas que no se han localizado.

El regidor Abarca Cruz comenta que a eso iba, si realmente es competencia del Concejo, es un tema legal, un tema complicado, ya que se podría hacer la consulta a la Administración y poder tener esa información, pero no es competencia la solicitud directa a la Fiscalía, sugiere que sea a través de la Alcaldía consultar el estado actual. La señora Alcaldesa aclara que ya nosotros dimos la respuesta que ustedes habían consultado, a la comisión de jurídicos, la respuesta que trajo la señora Asesora Legal y ahí está el estado actual de cómo está todo el proceso.

La señora Vicepresidenta comenta que la respuesta fue general, debido a que no se pueden dar nombres.

El señor Presidente Municipal indica que él se refiere al estado actual del proceso.

Si eso es lo que hay a la fecha no se puede hacer nada más al respecto, pero si es algo que le preocupa a uno, no quiere que estos temas cuando nos vayamos queden en el aire, como pasó cuando se robaron 7 millones de colones y dos armas de fuego, eso es lo que quiere evitar, espera que entiendan su posición.

La señora Alcaldesa indica que ella y la señora Asesora Legal han estado pendientes, cuando no pueden consultar por correo, van personalmente y lo último que indicaron es que era un poco difícil localizar a las personas a las que se les depositó ya que algunos no viven aquí y no se han podido notificar.

Este proceso estaba primero en el OIJ, luego se trasladó a la Fiscalía y como ustedes hicieron un trámite por un funcionario que es resorte de este Concejo, el cual está en los Tribunales de Trabajo, es algo aparte, el Fiscal dijo que no se puede adelantar, pero que se está trabajando en el caso, no está archivado, incluso el señor Auditor Interno está solicitando información para poder contestarle al señor Vianney Parra Vargas y no podemos decir otra cosa a lo que hay.

Es cierto que las personas tienen derecho a solicitar información, sin embargo, en la nota vienen nombres y apellidos y hay que tener mucho cuidado, una cosa es que soliciten información y otra que inculpan a alguna persona y quien se vio afectado puede poner la denuncia por la nota que enviaron y por poner nombres.

El señor Presidente Municipal aclara que nosotros no señalamos a nadie.

La señora Alcaldesa indica que lo dice por la nota que enviaron, tener cuidado porque si pusieron nombres, pero para que sepan y tengan tranquilidad que la Fiscalía si ha estado pendiente.

## **ARTÍCULO V: INFORMES**

### **A. Informes de Funcionarios Municipales:**

Se presenta el Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú.

El señor Presidente Municipal da los buenos días, el Concejo Municipal tomó un acuerdo para solicitarle un cronograma de las vacaciones acumuladas con las que cuenta, ya que la Contraloría General de la República dice que las auditorías tienen que tener una planificación de las vacaciones, entonces, por eso la solicitud.

El Lic. Vargas Navarro da los buenos días, atendiendo la solicitud hizo un oficio respondiendo al acuerdo, sin embargo, tiene algunas dudas al respecto, del porque sale esa solicitud, porque siempre salen solicitudes por alguna razón, él tiene el cronograma de disfrute de vacaciones, pero le genera algún tipo de duda, va a dar lectura sobre la propuesta y va a ser una pequeña explicación/ampliación del trabajo a como estamos en este momento.

Oficio 39-2021, atención acuerdo 04/061-2021, que textualmente dice: "Se recibe acuerdo N° 4 en donde se indica que el Concejo Municipal está informado de que este servidor tiene acumulados 35 días de vacaciones, siendo importante que se deban ir liquidando, razón por la cual solicitan que pueda realizar una planificación de como ir tomando dichas vacaciones.

Inicio indicando que efectivamente a la fecha mi persona tiene un saldo acumulado de vacaciones de 35 días, los cuales se han acumulado en razón de que en primera instancia como es de conocimiento de ustedes la auditoría interna de la Municipalidad de Tarrazú es unipersonal y ante la programación de diferentes estudios, la atención de solicitudes o requerimientos por diferentes dependencia tanto internas como externas se evita ausentarse de forma prolongada y en algunos casos dichas gestiones se deben atender conforme los plazos de ley.

Es consiente esta unidad de que cada auditoría interna debe planificar el disfrute de sus vacaciones, sin embargo, en el acuerdo remitido hacen referencia a esa situación según oficio DFOE-DL-0015 de la Contraloría General de la República, pero dicho oficio si se procede a su lectura está remitido a otro gobierno local en enero del 2017 y al parecer las condiciones no son similares ya que se consigna lo siguiente: "Para el caso de los demás funcionarios de la auditoría interna se regirán con las regulaciones aplicables al resto de los funcionarios de la Municipalidad", es decir, ante una auditoría en donde este conformada por varios funcionarios debe hacer toda una planificación al respecto.

Tomando en consideración aspectos como los siguientes:

- Estudios propuestos en el plan de trabajo para este año.
- Estudios realizados a la fecha.
- Estudios pendientes según plan de trabajo.
- Requerimientos y solicitudes que se tienen pendiente de su valoración y atención.

La propuesta a realizar por esta unidad para la valoración de los miembros de dicho Concejo Municipal referente al cronograma solicitado mediante acuerdo N° 4 sería la siguiente:

Propuesta: Cronograma disfrute de vacaciones		
Mes	Cantidad de días	Saldo
Julio 2021	--	35
Octubre	10	25
Noviembre	10	15

Diciembre	8	7
Imprevistos Agosto a Diciembre	7	0

Aquí está en el cronograma, quiere hacer saber cómo observación sobre la labor que ahorita lleva la auditoría, porque estamos 22 de julio, tenemos 4 meses y medio para que finalice el año, a esta fecha la auditoría ha realizado 4 estudios y quedan pendientes 4 estudios y la estimación son de 5 meses, dentro de adicional a los 4 estudios, en noviembre tiene que hacer el plan de trabajo del otro año y toma las palabras de la señora Alcaldesa sobre la nota del señor Vianney Parra Vargas, el cual tenemos que responder solicitudes tanto externo, interno y a la Contraloría General de la República, así que su expectativa es que algunos estudios no se van a realizar, él quiso que conozcan lo que se está por realizar y con el cronograma si lo aceptan habrá menos tiempo.

El señor Presidente Municipal indica que está bien, usted está planificando el tema de las vacaciones y eso fue lo que el Concejo solicitó y no es sano ni bueno dejar mucho tiempo el tema de las vacaciones y esa era la intención del Concejo, no hay nada extraño, solo se quería que se quede al día con el tema de las vacaciones y si por alguna razón algún estudio queda pendiente o no se puede hacer es comprensible el tema, sabemos que los estudios de auditoría no son fáciles, llevan su tiempo y si hay algo pendiente se quedará, pero el tema de las vacaciones son de ley.

El Lic. Vargas Navarro manifiesta que básicamente era para informar cómo está el panorama, no es antojadizamente el tema de las vacaciones, sabe que se tiene que disfrutar las vacaciones, pero se preocupa no estar por un tiempo prolongado y no atender las situaciones que hay en la institución.

Por lo demás, pasa el cronograma y propuesta.

El señor Presidente Municipal da las gracias, que tengan un buen día.

## **B. Informes de Comisiones y Representaciones:**

Comisión de Asuntos Jurídicos: el señor Presidente Municipal informa que se reunieron el jueves pasado después de la sesión, básicamente eran dos puntos a tocar, uno era con relación a la nota enviada por el señor Vianney Parra Vargas, el cual la señora Asesora Legal nos expuso todo lo correspondiente con la nota y sería todo lo que se le dirá al señor, es la respuesta que nos envió la sesión pasada la señora Asesora Legal.

Si alguien quiere hacer una observación, si no sería enviar la respuesta de acuerdo con el oficio enviado por la Asesora Legal.

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días, lo que se hizo fue leer la nota en la reunión y se reafirmó con la Asesora Legal y mejor término no se podía usar y se vio por buena validada por la comisión y el Concejo puede estar tranquilo que la respuesta es la mejor y cree que ya es bueno enviar la nota y dejarlo ahí, no revolver el tema ni darle importancia cuando sabemos que si se está trabajando y consultando el tema.

La señora Vicepresidenta indica que esa nota ya se leyó aquí, va en términos generales, no lleva nombres ni apellidos, solo lo que se ha hecho muy general.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #4:** De acuerdo con el oficio A01V-2021 emitido por el señor Vianney Parra Vargas, céd. 1-402-1302, recibida en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal el 24 de junio del 2021, es que se le brinda la debida respuesta, según el oficio MT- DL-037-2021 del Departamento Legal de la Municipalidad de Tarrazú, que dice:

El día 23 de agosto del 2017, se tuvo conocimiento de que la Municipalidad de Tarrazú, había sufrido una sustracción de dinero de sus cuentas por personas no autorizadas, inmediatamente la Alcaldía informó al Banco Nacional de Costa Rica para que bloquearan las cuentas.

El mismo día 23 de agosto del 2017, la alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez y el funcionario Manuel Cordero se apersonaron al Organismo de Investigación Judicial, oficina Regional de Tarrazú, a interponer la denuncia de lo sucedido, la misma se tramita bajo el expediente No. 17-000186-0988-PE denuncia No. 030-17-000267, dicha denuncia actualmente se encuentra en trámite de investigación; no nos han brindado un informe definitivo, causa que también es tramitada en la Fiscalía de Tarrazú, Dota y León Cortés bajo el mismo número de expediente.

El día 01 de setiembre del 2017, la Alcaldía interpone un Reclamo Administrativo de averiguación de información en el Banco Nacional de Costa Rica referente a la sustracción de dinero. El Banco contesta con el consecutivo 023-2017-0609-002 donde hace un desglose de los movimientos, posteriormente con fecha 11 de diciembre del 2017 bajo el oficio ZCC-023-001-2017, el Banco Nacional de Costa Rica presente un informe detallado de los movimientos, y proceden a rechazar el reclamo manifestando que las transacciones se realizaron con la información que consta en poder de la institución.

Como parte de las gestiones administrativas que emprendió la Alcaldía, conformó una Comisión Investigadora el 19 de setiembre del 2017, con el fin de tener más claro los hechos, recabar los elementos probatorios suficientes, determinar el grado de probabilidad de la existencia de una falta y la identificación de los presuntos responsables. La comisión presentó la investigación preliminar el 05 de diciembre del 2017.

De los resultados de dicha investigación preliminar se determinó iniciar dos Procesos Administrativos por faltas administrativas y responsabilidad civil contra dos funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú.

- 1. Uno de los funcionarios depende directamente de la Alcaldía Municipal, en este caso la Alcaldesa nombró el Órgano Director para tramitar el proceso, el traslado de cargos al funcionario o funcionaria a quién se le tramita el proceso fue el 12 de enero del 2018, se realizó una audiencia oral y privada el 07 de febrero del 2018 para que la persona a quien se le hizo traslado de cargos se pudiera defender, con fecha 16 de marzo del 2018, el órgano director presenta su recomendación al órgano decisor en este caso a la Alcaldía, quien resuelve el 05 de abril del 2018, resolución que fue notificada al funcionario o funcionaria el 06 de abril del 2018.**

**La persona a quien se le tramita el proceso interpuso incidente de nulidad, actuaciones y resoluciones dentro del expediente del proceso, con fecha 19 de abril del 2018, y además interpuso recurso de revocatoria con apelación ante la autoridad jurisdiccional Tribunal Contencioso Administrativo.**

**La Alcaldía rechazó el recurso de revocatoria y elevo el recurso de apelación al Tribunal Contencioso Administrativo, el 21 de mayo del 2018, mediante resolución 526-2018 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, expediente 18-003978-1027- CA, se declara incompetente por razón de la materia y ordena la remisión inmediata del caso al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Tarrazú.**

**El Juzgado Contravencional de Tarrazú, Dota y León Cortés, mediante resolución No03- 2019LA, expediente 18-003978-1027-CA-0, se declara incompetente para el conocimiento del presente proceso y ordena su remisión inmediata al Juzgado de Trabajo de Cartago.**

**Actualmente el proceso se encuentra en el Juzgado de Trabajo de Cartago, tramitado bajo el expediente 18-003978-1027-CA, en espera de la resolución del recurso de apelación interpuesto.**

- 2. El otro funcionario o funcionaria a quien se le inicio un proceso administrativo, depende directamente del Concejo Municipal de Tarrazú, por lo que el Concejo Municipal decide iniciar el proceso administrativo ordinario y nombra el órgano director de procedimiento el 21 de diciembre del 2017, con fecha 16 de enero del 2018 el órgano director procede a notificar al funcionario o funcionaria el traslado de cargos, el 08 de febrero del 2018 se realiza al audiencia oral dándose el derecho de defensa a la persona a quien se le realiza el procedimiento administrativo, con fecha 16 de abril del 2018 el órgano director emite su recomendación al órgano decisor en este caso al Concejo Municipal.**

**El Concejo Municipal resuelve con fecha 03 de mayo del 2018 y notifica a la persona contra quien se tramita el proceso el 07 de mayo del 2018. El funcionario o funcionaria procede a interponer un recurso de apelación contra lo resuelto por el Concejo Municipal con fecha 17 de mayo del 2018, por lo que el Concejo Municipal traslada el expediente administrativo al Juzgado de Trabajo de Cartago para que resuelva el recurso de apelación con fecha 28 de mayo del 2018, actualmente dicho expediente se encuentra en el Juzgado de Trabajo de Cartago a la espera de la resolución del recurso de apelación.**

#### **ACUERDO EN FIRME.**

El señor Presidente Municipal comenta que el siguiente punto que se tocó en la comisión de asuntos jurídicos, fue que este Concejo Municipal hizo un esfuerzo para modificar el artículo 20 del Reglamento de la Auditoría Interna, sobre las vacaciones, sin embargo, la Contraloría General de la República contestó que la modificación tenía que ir por parte de la Auditoría, eso fue lo que contestó, así que lo que nos explicó la Asesora Legal es que no le parece la respuesta, debido a que el Código Municipal dice que el único que puede modificar reglamentos es el Concejo Municipal, aquí podría

llegar un regidor y solicitar un cambio a cualquier reglamento y revisarlo con la Asesora Legal, o cuando la Administración llega a solicitar una modificación, así que eso es una potestad nuestra.

Así que para eso estamos nosotros, que legislamos con acuerdos, reglamentos, convenios, es una potestad legal del Concejo, por lo que en la comisión de asuntos jurídicos se conversó que sería interesante ver que dice la Procuraduría General de la República al respecto de la respuesta dada por la Contraloría General de la República, en conclusión, se acordó hacer una consulta para ver si esa posición de la Contraloría está bien o no, porque se comentó dentro de la comisión, ya que pareciera que el auditor es juez y parte; y quien dice que todo lo que está en ese reglamento está bien, ya que cuando se publicó aquí no había abogado, por lo que nos pareció interesante ver que dice la Procuraduría.

Sería solicitar al departamento Legal de la Municipalidad que realice una propuesta para consulta a la Procuraduría General de la República con relación al pronunciamiento de la Contraloría General de la República, sobre esa respuesta.

El regidor Abarca Cruz manifiesta que sí es extraño, porque pareciera que realmente el autónomo es el Auditor y no la Municipalidad, es extraño, si usted es funcionario público, dependiente del Concejo y la Contraloría General de la República dice que él es el único que puede hacer la modificación, dónde queda la potestad que da el Código Municipal, así que necesita que alguien le explique, porque pensaría que el departamento está por encima del Concejo.

La Asesora Legal lo que recomienda es eso, hacer la consulta al abogado del estado, no importa cuánto dure en contestar, pero es saber quién tiene el derecho o deber de hacer las modificaciones al reglamento de la Auditoría Interna.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #5: Se solicita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, a través la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, poder colaborar a este honorable Concejo Municipal de Tarrazú en la formulación de una consulta a la Procuraduría General de la República, sobre el oficio DFOE-LOC-0388 (09389) emitido por la Contraloría General de la República, donde rechazan la solicitud de modificación al artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINIVITAMENTE APROBADO.**

El señor Presidente Municipal manifiesta que es interesante hacer la consulta porque podría crear jurisprudencia a nivel nacional.

Así mismo, el señor Presidente Municipal comenta que había un último punto sobre el reglamento que operativiza el artículo 84 y 85 del Código Municipal, sobre la responsabilidad que tienen los poseedores de propiedades, lo que la señora Asesora Legal nos dice que se tiene que entrar a estudiar esta propuesta de reglamento, ya está montado, es largo y hay que ir por partes, dado que es largo y complicado.

El regidor Abarca Cruz manifiesta que hace varios años él peleó mucho sobre la realización de este reglamento, antes eran los artículos 74 y 75 en adelante del Código Municipal, esto para que se reglamentaran esos artículos, cree que esto es necesario darle atención inmediata, en la parte vial, los y las personas dueños de fincas, terrenos

frente a calle pública, se creen los dueños del derecho de vía y hasta de las calles y eso es una falta de respeto, hoy en día tenemos daños estructurales en caminos, siendo que también siembran café en la acera, derecho de vía y no se puede hacer nada porque no existe un reglamento, es necesario, se aterran cunetas, alcantarillas, lo dice por experiencia de la Microempresa y ya se tiene que sentar un precedente.

En materia de construcciones y lotes baldíos, pasa a lo mismo, ya que no hay ley que ampare y la que tenemos está desfasada, con montos de aquellos años, por eso en este reglamento y revisión entran todos los departamentos, como Catastro, Administración Tributaria, Control Urbano, Gestión Vial, para hacer efectivo ese reglamento, ya tenemos algunos reglamentos en espera, y no quisiera terminar el año en la misma historia y comenzar el 2022 pensando en hacer este reglamento.

Es una necesidad tener esta herramienta, ya que nos van a seguir vacilando los dueños de fincas haciendo lo que quieran.

El señor Presidente Municipal indica que si se logra aprobar ese reglamento, este Concejo Municipal hará historia, ya que es necesario y urgente.

Propone que el otro jueves nos reunamos para ver el tema.

La señora Alcaldesa comenta que el otro jueves están en campaña de vacunación contra el COVID-19, pero cree que la Asesora Legal si puede estar.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que hace ocho días se dijo que es urgente dar paso al tema y es un reglamento muy largo y que se requiere atención y se nos sugiere la participación de diferentes departamentos para tomar decisiones exactas.

El regidor Abarca Cruz indica que él se refiere a que no vamos a seguir peloteando sobre lo indicado en el Código Municipal, es que los departamentos traigan una propuesta a discutir.

El señor Presidente Municipal comenta que quiere explicar, el reglamento ya está redactado, la Asesora Legal lo que dice es que no se puede ver todo en una sola reunión, es verlo por partes porque impacta distintos departamentos.

El regidor Ureña Bonilla respalda las palabras del señor Presidente Municipal, el reglamento ya está hecho, es explicar lo que corresponda de los departamentos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #6: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú invita a los siguientes funcionarios a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a la reunión de la comisión de Asuntos Jurídicos, el próximo jueves 29 de julio del 2021, a las 10:30 a.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de analizar la propuesta del Reglamento para el Establecimiento y cobro de Tarifas y Multas por el Incumplimiento de las Obligaciones de los Propietarios o Poseedores de Bienes Inmuebles ubicados en el Cantón de Tarrazú:**

- **Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal**
- **Ing. Yenifer Mora Mora, Gestión Vial**
- **Ing. Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental**
- **Arq. Lidy Gamboa Chacón, Control Urbano.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Representación: el señor Presidente Municipal informa que el sábado pasado 17 de julio del presente año, participó de una capacitación con el IFAM para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Tarrazú, estuvo presente el señor Contador

Municipal, Manuel Cordero Retana, la señora Proveedora Municipal, Flor Hernández Camacho, estuvo el señor Contador del Comité y miembros del Comité de Deportes como el señor Oldemar Quesada Navarro, se vio el reglamento interno, la parte de la ética en la función pública, sobre la ley de contratación administrativa.

La capacitación estuvo bien e interesante y se hicieron las consultas del caso por parte del experto, principalmente sobre el tema de la contratación administrativa y se vio sobre la planificación, porque la contratación administrativa se lleva tiempo, más que puede ser apelado y se llevaría más tiempo, así que se habló de la importancia de la planificación.

La capacitación duró 4 horas y terminó la capacitación satisfecho.

### **C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:**

- 1.** Indica que llegó tarde porque estaba con una funcionaria del IFAM y en entrevista con el Canal altavisión.

Hace entrega del código actualizado dados por parte del IFAM.

- 2.** Nos reunimos con la Comisión Municipal de Emergencia semanalmente. Continuamos en alerta naranja, sin embargo, le preocupa lo que se vio el martes en el comité y lo quiere externar, tenemos una Gestora de Salud por parte de la Comisión Nacional de Emergencia, se reúne con nosotros todos los martes y considera que es el comité que tiene más presencia de las instituciones y se reúnen semana a semana, porque las instituciones se unen, le preocupa que el Cantón de Tarrazú, la semana 28, que finalizó el 17 de julio, nos ponen en posición de nivel más alto de riesgo por el COVID-19, el aumento de casos en comparación con la semana 26 fue mucho y le preocupa porque las personas con el tema de vacunación creen que ya pueden descuidarse. Ella monitorea las cámaras de la Municipalidad porque hay que empezar con la casa y nos descuidamos un poco, en el Concejo solicita mantener la distancia, aquí somos los que damos el ejemplo, entonces, tener presente siempre el lavado de manos antes de ingresar, desinfectar los curules, esto porque le preocupa los casos y que estemos en el puesto alto, estábamos en el bajo y aumentamos al más alto y el problema es que nos es responsabilidad de la Alcaldesa, del Comité o de la Municipalidad, ella no puede hacer nada, es si ven que alguna persona no cumple con los lineamientos llamar al 911, el Área de Salud de nosotros es una de las que llama a las personas cuando tienen órdenes sanitarias, pero hay lugares en el país que no dan seguimiento a las órdenes sanitarias, ni brindan alimentación, eso está comprobado, porque aquí llaman personas de San José y Cartago y se comentó por qué en la reunión, ya que es un trámite engorroso, el Ministerio de Salud tiene que mandar una proyección, ella enviarlo a la CNE, tener muchachos que descarguen los diarios, enviar informe de situación de entrega contra orden sanitaria, así que no es fácil y a veces se critica.

En entrevista del canal, comentó que en la página de la Municipalidad se comparta cómo es el trámite de solicitud de alimentos, porque algunas veces le envían una foto

de la orden sanitaria y así no es, se lleva un proceso, de lo contrario no se puede atender y eso quedó claro con el enlace de la CNE.

Con el tema de la vacunación, las personas creen que si la llaman se les anotará y se puede prestar a que digan que hay preferencia, por lo tanto, solo estos días va a contestar el teléfono si son llamadas de la Contraloría General de la República, la Comisión Nacional de Emergencia, dado que tiene audios que dicen que tienen que hablar con ella y ella no va a tener preferencia, se imagina que las 600 dosis son pocas, pero vienen más y se harán otras campañas.

El señor Vicealcalde indica que la campaña para agendar cita para vacunación a mayores de 30 años es hoy y mañana, hay 262 asignadas a las 9:45 a.m, hay 3 teléfonos, son como 90 llamadas por hora, cada uno atendiendo a 30 por hora y se contesta cada 2 minutos, porque a cómo ve, con base a la consulta, para que vea que no es cierto lo que las personas dicen, es hacer fila llamando, pero ese es el promedio que se lleva a esta hora.

La señora Alcaldesa indica que la central telefónica tiene llamadas en espera, ella sabe que cuesta mucho ingresar la llamada, a pesar de que se tienen 3 líneas habilitadas. Ella hizo el intento de llamar y es lógico que tienen que insistir, sabe que es incómodo, pero es la directriz, así que con este tema que comentó, solicitó que se comparta la publicación de cómo solicitar alimentación para personas positivas por COVID-19, ya que es importante todo este tema y que nos sigamos cuidando, el cual es responsabilidad de cada uno.

Si le preocupa la variante Delta, le preocupa las personas que se ven sin mascarilla, saludando con contacto, pero ya eso queda a disposición de cada uno, aunque le duele mucho que en el cantón hay otro vecino fallecido por COVID-19, hay personas hospitalizadas y no es señalar a nadie, no estamos inmunes, pero si cuidarnos y que no sea por irresponsabilidad de contagiar a otra persona, y que sepan que a pesar de las vacunas no es descuidarse.

3. En SINERUBE nos están solicitando firmar contrato de confidencialidad, igual con la funcionaria Cristina Zeledón por ser enlace y la van a capacitar para entrar al sistema, entonces requiere el acuerdo de autorización para la firma del contrato.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #7: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez a firmar el convenio CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO, LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ Y LA PERSONA FUNCIONARIA.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Abarca Cruz consulta en qué beneficiaría este contrato.

La señora Alcaldesa aclara que para la entrega de los diarios hay que incluir información y no se tiene ese acceso, la funcionaria Zeledón tiene cierto acceso al sistema, pero no el que se requiere y necesita la capacitación y ahora se va a actualizar ciertas cosas, por eso el contrato.

4. La campaña de vacunación realizada el pasado sábado 17 de julio para personas mayores de 40, se aplicaron 2216 dosis, por lo que solicita un acuerdo de agradecimiento, a funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social, del Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja, Rescate Urbano, Coopetarrazú, Coopesantos, Coopesanmarcos, a la señora María Blanco Ávalos de la Municipalidad de León Cortés, Tránsito, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, al señor Vicealcalde Fernando Portuguez Parra, a su Asistente John Azofeifa Ballesterero, los parquimetrístas Jesús Esquivel Fallas, Aaron Salas Fallas, Inspector Municipal Jean Carlo Mora Mena, la Administradora Tributaria Teresita Blanco Meza y la Asistente de Contabilidad Milena Arroyo Picado, agradecer por todo el apoyo brindado para que se llevará con éxito la campaña, los funcionarios llegaron a las 6 a.m., y se fueron hasta las 5 p.m., otros se retiraron a las 7 p.m. y mis respetos para estas instituciones, que hubo personas desde el día anterior y la Fuerza Pública le colaboraron, el muchacho del comité de deportes que fue a abrir los servicios sanitarios y lo hizo noblemente y fue amable, así como la muchacha del comité que estuvieron desde el principio de la campaña hasta el final.

Se vio la rapidez y el orden que había ese día, cree que fue una campaña ejemplar a nivel del país, y fue un trabajo en equipo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, agradece profundamente a las siguientes empresas e instituciones del Cantón de Tarrazú, así como a funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú y Municipalidad de León Cortés, por la colaboración brindada en la campaña de vacunación contra el COVID-19 a personas mayores de 40 años, realizada en el Gimnasio Municipal de Tarrazú, el pasado sábado 17 de julio del presente año. Pedimos a Dios que los llene de muchas bendiciones y éxitos en sus labores diarias:**

- Coopetarrazú R.L
- Coopesanmarcos R.L
- Coopesantos R.L.
- Fuerza Pública, Delegación de Tarrazú
- Cruz Roja Costarricense, sede Tarrazú
- Tránsito Los Santos
- Ministerio de Salud
- Clínica Integral Los Santos (C.A.I.S.)
- Benemérito Cuerpo Bomberos, sede Tarrazú
- Rescate Urbano
- Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú
- Sra. María Blanco Ávalos, Municipalidad de León Cortés
- Municipalidad de Tarrazú:
  - ✓ Fernando Portuguez Parra, Vicealcalde Municipal
  - ✓ John Azofeifa Ballesterero, Asistente Alcaldía
  - ✓ Jesús Esquivel Fallas, Inspector Parquímetros
  - ✓ Aaron Salas Fallas, Inspector Parquímetros
  - ✓ Jean Carlo Mora Mena, Inspector Municipal
  - ✓ Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria

✓ **Milena Arroyo Picado, Asistente Contabilidad**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Se tuvo una reunión en forma virtual para calificar el concurso de cuentos de "hagamos las paces con la naturaleza", las tres personas que fungieron como jurado escogieron los 3 primeros lugares, llegaron 11 cuentos y se sintió satisfecha que los niños participaron en este tipo de concurso, leyó todos los cuentos y le gustaron bastante, pero como todo solo 3 ganadores podían haber y ese día manifestó su inquietud de que hay uno de los jurados que es escritor y trabaja en la Editorial de Costa Rica, que va a donar libros y de igual forma se les dará un premio de motivación a los 8 lugares restantes. Y le pareció excelente la decisión, ella hizo su selección y coincidió en muchas cosas con los jurados y el día del anuncio de los ganadores y la premiación, les gustaría hacerlo en este salón de sesiones y solo un jurado va a estar presencial y los otros estarán virtualmente. Por lo que solicita un acuerdo de agradecimiento a los jurados por el apoyo brindado para llevar a cabo el concurso, los tres jurados son excelentes escritores, en la reunión de la decisión fue larga, porque hablamos de otras cosas y fue muy enriquecedor.

El regidor Abarca Cruz consulta si hay posibilidad a futuro de que se pueda publicar uno de esos cuentos.

La señora Alcaldesa responde que hablando con el profesor Luis Enrique Arce, quien también es escritor, nos comentaba de ver cómo más adelante poder publicar los 11 cuentos, ya que son cuentos cortos y así también puedan estar en la biblioteca.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, agradece profundamente a las siguientes personas por aceptar ser jurado en el concurso "Hagamos las paces con la naturaleza" organizado por la Municipalidad de Tarrazú:**

- **Lic. Eyder Fonseca Sánchez**
- **Prof. Gustavo Castillo Durán**
- **Prof. Luis Enrique Arce Navarro**

**Pedimos a Dios que los bendiga y éxitos en sus labores diarias.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Solicita un acuerdo para autorización del uso del sello de agua del departamento de Secretaría del Concejo Municipal, esto debido a que la campaña para vacunación contra el COVID-19 que se está llevando a cabo, la Caja Costarricense del Seguro Social nos está solicitando entregar fichas, el cual con eso deben de ir a recibir la vacuna, si hoy se llenan las 600 llamadas y como son fichas pueden ser falsificadas, así que ese sello da seguridad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a utilizar el sello de agua que se encuentra en custodia del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Tarrazú, para que sellen las fichas a utilizar en la campaña de vacunación contra el COVID-19 a personas**

**mayores de 30 años, con el fin de que no se pueda falsificar dichas fichas y se cuente con un mejor control.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Presidente Municipal consulta a la señora Alcaldesa, le parece que en anteriores sesiones lo consultó pero no lo tiene claro, es sobre el proyecto BID-MOPT en la comunidad de Canet, consulta si ese proyecto ya se terminó o bien queda otra etapa.

La señora Alcaldesa indica que lo que sigue con el proyecto es el mantenimiento de la ruta pero ya es por parte de la Municipalidad, así que el Concejo de Distrito de San Marcos ya asignó presupuesto para dicho mantenimiento.

El señor Presidente Municipal consulta si no hay una tercera etapa del proyecto, es que le parece que escucho que van a dar una tercera etapa al proyecto.

La señora Alcaldesa responde que no hay tercera etapa, sin embargo, teníamos que enviar una nota a las instituciones que desarrollaron este proyecto del BID-MOPT, pero como hay personas que ya no laboran en estos lugares, tenemos que investigar, el día de la reunión de la Junta Vial, la ingeniera Yenifer Mora Mora solicitó que se dejara presupuesto para dar mantenimiento.

Ayer pasó por el lugar (comunidad de Canet) y es una vía muy transitada.

El señor Presidente Municipal comenta que él pasó por el lugar hace como 22 días y si es más rápido para llegar al Cantón.

El regidor Abarca Cruz manifiesta que aprovecha la oportunidad porque quisiera retomar el tema de la invitación al foro del próximo 28 de julio del presente año, con relación a las Microempresas, la cual es la experiencia que vive el país hoy en día y que tienen tendencia el país en convertirse, posiblemente, que los cantones de mantenimiento vial.

Es importante que se conecten, va a ser un foro importante, hay un expositor de Colombia, que tiene mucha experiencia, van a estar funcionarios del MOPT, LANAMME, la empresa Alemana, la Gestora de Proyecto y unos cuantos personeros a nivel comunal, en San Carlos nos propusieron ser representante de las 20 microempresas existentes en el país.

La regidora Abarca Jiménez consulta a la señora Alcaldesa, ella habló que en este momento estamos en alto riesgo como Cantón, en el tema del contagio por el COVID-19, consulta si hay otros parámetros que hace que subamos de nivel, ¿por qué subimos en vez de bajar? sabe que las personas se confían, pero quisiera conocer si hay otro parámetro.

La señora Alcaldesa comenta que es tema de contagio que sube, es una tasa de ataque, así es como se generan las alertas y ver en la posición en que se está, en una semana teníamos 5 casos y en otra se sube mucho, ejemplo: le pueden decir que hay 10 casos en una población como Tarrazú es como desproporcionada, pero es porque somos una población pequeña. Se habló sobre la recolecta de café, que fue muy atacado, entonces ahorita es como de eso que no sabemos el porqué, dado que las personas dicen que se cuidan, que no se dieron cuenta en qué momento no desinfectaron o no se cuidaron, por lo que es ayudar en decir a las personas que usen su alcohol y desinfectar.

Los muchachos de la feria del agricultor dicen que el Ministerio de Agricultura y Ganadería les exigió colocar un mecate en la acera, tener una entrada y una salida y ahora las personas no van a la feria, sabe que es un lineamiento a nivel nacional, pero quisiera saber qué posibilidad hay de decirles que ese mecate no se coloque, que cada puesto siga teniendo sus implementos de limpieza y que se apoye la feria del agricultor.

Sería solicitarle al MAG que si se puede eliminar, como aquí es pequeño y se cuenta con lavamos y así ayudarles.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #11: En vista de los lineamientos tomados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la realización de las Ferias del Agricultor y dado que nuestra feria es pequeña, con agricultores que cada semana hacen un gran esfuerzo para poder vender sus productos, es que solicitamos al MAG la posibilidad de que no se tenga que acordonar la feria, esto cumpliendo con los demás lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud para evitar la propagación del COVID-19.**

**No omitimos manifestar que cada tramo cuenta con su respectivo puesto de alcohol y por tema de emergencia, la colocación de un mecate o cinta a lo largo de la acera se puede convertir en una trampa, así mismo, en esta feria se utiliza sólo un lado de la vía.**

**Esta solicitud se hace con todo el respeto, sin embargo, se requiere para que los productores puedan realizar sus ventas.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

No hay mociones en este espacio.

## **ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS**

Distrito San Marcos: el síndico Cordero Fallas indica que omite su participación y le da el espacio a los compañeros síndicos.

Distrito San Carlos: el síndico Valverde Blanco da los buenos días, quiere dar un gran agradecimiento por el acuerdo solicitado por la señora Alcaldesa por la atención que nos dieron en la vacunación el pasado sábado 17 de julio del presente año, fue muy bueno el orden, la atención y sabe que los usuarios tuvieron que aportar en el orden, pero un reconocimiento a estas personas que ayudaron y a la Caja Costarricense del Seguro Social que se vio el servicio y está agradecido con todos los que trabajaron.

Distrito San Lorenzo: el síndico Vega Blanco da los buenos días, informa que estamos trabajando, nos dieron una oportunidad para hacer la Asamblea de la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo, estamos buscando el lugar para realizarla, es una activación y estamos trabajando en ello.

El día de ayer participó de un conversatorio con la Facultad de Ciencias Sociales de la UCR, participaron como 18 personas a nivel del país y estuvo interesante, se trataron varios temas, una de ellas fue economía verde.

### **ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

1. El señor Presidente Municipal indica que tenemos que hacer una revisión de acuerdos, es bueno darle seguimiento a los acuerdos tomados, ya que desde mayo del 2020 a la fecha son muchos los acuerdos tomados y es parte de nuestras obligaciones.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #12: Sesionar extraordinariamente el día viernes 13 de agosto del presente año, a las 2:30 p.m., con el fin de realizar revisión de acuerdos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. La regidora Mora Vega comenta sobre el informe presentado por el señor Auditor Interno, con relación al cronograma de las vacaciones del señor auditor, me preocupa que no se discuta más este asunto y se tomen decisiones tan rápido sobre esa aprobación de vacaciones porque me preocupa que esto afecte el desempeño del trabajo de la auditoría, realmente creo que es importante ya que nosotros aprobamos el plan de trabajo anual, además entiende que las modificaciones se tiene que enviar a la Contraloría General de la República

El señor Presidente Municipal manifiesta que las vacaciones son temas de ley, no sabe si lo dejamos pasar incurrimos en un problema, el señor Auditor Interno tiene un plan de trabajo, pero si no puede cumplir con los estudios por el tiempo, por parte de nosotros tenemos que tener la comprensión del caso, en el pasado el auditor no pudo hacer todos los estudios por parte de otros temas que llegan.

El regidor Ureña Bonilla considera tomar orden, en el entendido que es un departamento complejo y unipersonal.

El señor Presidente Municipal comenta que si el día de mañana la Contraloría General de la República nos dice algo, sería que ellos nos digan cómo se puede proceder.

La regidora Mora Vega indica que es por eso que lo comenta y el por qué no se contempló al inicio para el acomodo en el plan de trabajo, que trabajo ahora se va a priorizar.

El señor Presidente Municipal manifiesta que es importante que en el plan de trabajo se contemple el tema de las vacaciones.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #13: De acuerdo con el oficio MT-AI-39-2021 emitido por el Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, en cumplimiento del acuerdo N° 4, de la sesión ordinaria 061-2021, respecto al cronograma de disfrute de las vacaciones acumuladas con la que cuenta, por lo que el mismo se acepta.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. El señor Vicealcalde comenta sobre el acuerdo solicitado por la señora Alcaldesa, agradeciendo a las instituciones que apoyaron la campaña de vacunación el

pasado sábado 17 de julio del presente año, se tuvo aplausos y críticas que se las llevan otros, pero públicamente quiere recalcar el gran liderazgo y apoyo por parte de la señora Alcaldesa, porque ella solicita acuerdos de felicitación para todos y está bien, es rescatable, sin embargo, parte de esa convocatoria, las diferentes instituciones buscaron apoyo de la señora Alcaldesa la cual es una gran lideresa y coordinadora del Comité Municipal de Emergencia, por lo que quiere dar las gracias, porque sabe que es cansado trabajar tantas horas y el espíritu con el que hace el trabajo, es admirable, así que muchas gracias.

Por último, lo decía en redes sociales, qué es leer bien las cosas y no seguir información que no son fidedignas, como representantes de la Municipalidad hoy les van a decir muchas cosas sobre las llamadas, inclusive hoy venía temprano porque hoy entregó el Excel para llenar el formulario, pero pueden decir que algunos teléfonos no contestan, todos los teléfonos se están contestando y se hace lo humanamente posible.

La señora Vicepresidenta quiere reiterar las palabras del señor Vicealcalde, muchas gracias a la señora Alcaldesa y al señor Vicealcalde por el arduo trabajo que están realizando en pro de las campañas de vacunación contra el COVID-19.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con cuarenta minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

Juan Carlos Sánchez Ureña  
PRESIDENTE MUNICIPAL